

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69****PARLA**

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 25 de enero de 2018, se han aprobado los pliegos que han de regir la contratación para las obras de acristalamiento en colegios públicos y edificios municipales.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Parla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
  - c) Número de expediente: 33/17.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: obras de acristalamiento en colegios públicos y edificios municipales.
  - b) Duración: será de dos años pudiendo prorrogarse por dos más, año a año, hasta un máximo de cuatro años, debiendo iniciarse los trabajos el día inmediatamente posterior a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Forma: criterio único. Precio.
4. Presupuesto base de licitación:
  - Importe total: 30.000,00 euros más 6.300 euros de IVA anuales.
5. Garantías:
  - Definitiva: 5 por 100.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Parla. Departamento de Contratación.
  - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - c) Localidad y código postal: 28981 Parla.
  - d) Teléfono: 916 240 350.
  - e) Telefax: 916 240 315.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - Acreditación de la solvencia económica y financiera: los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación en los últimos tres años. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
  - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: los ofertantes deberán acumular, como mínimo, una experiencia de tres contratos similares en los últimos diez años. El medio de acreditar la solvencia técnica será mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad

del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el caso de presentarse declaración del licitador en sustitución de los certificados correspondientes, deberán justificarse las causas fehacientes por las que no pueden aportarse estos.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite presentación: veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio en el “Boletín Oficial del Estado” o el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, si no fueran coincidentes.
- b) Documentación a presentar: según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro de Entrada.
  - 1) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
  - 2) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
  - 3) Localidad y código postal: 28981 Parla.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Parla.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: 28981 Parla.
- d) Fecha: se publicará en el “perfil del contratante”.
- e) Hora: se publicará en el “perfil del contratante”.

10. Gastos de anuncio: correrán a cargo del adjudicatario.

11. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.ayuntamientoparla.es](http://www.ayuntamientoparla.es)

Parla, a 12 de febrero de 2018.—El concejal-delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo, Participación Ciudadana y Asesoría Jurídica, José Manuel Zarzoso Revenga.

(01/5.521/18)

